EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "350_Prestar sus servicios profesionales en la dirección de promoción y prevención de la delegatura de puertos, para la caracterización, identificación y gestión de riesgos financieros y contables de los vigilados de la delegatura de puertos bajo las normas internacionales de información financiera, para el fortalecimiento de la supervision subjetiva de lavigencia 2025"

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación por parte de esta oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida DIRECCIÓN_DE_PROMOCIÓN_Y_PREVENCIÓN_DE_PUERTOS.

Se expide en Bogotá D.C., el 02-01-2025.

SuperTransporte
Firmado digitalmente por ACOSTA ORTIZ LUISA VIVIANA

LUISA VIVIANA ACOSTA ORTIZ
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.